

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2022- 00241-00  
ACCIONANTE: BANO POPULAR S.A.  
ACCIONADOS: ANGEL MIGUELÑ RODRIGUEZ OCHOA Y LA UNEB.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el termino se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Abril 15 de 2024.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Abril quince de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida.

*NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.*

El Juez,

  
TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2021- 00317-00  
ACCIONANTE: WILSON URIEL JAIMES CASTRO  
ACCIONADOS: EMPRESA SAFERBO S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el termino se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Abril 15 de 2024.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Abril quince de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida.

*NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.*

El Juez,

  
TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2016- 00269-00  
**ACCIONANTE: DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRACION JUDICAL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA**  
**ACCIONADOS: CCOMEVA EPS.**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

|                                                                                    |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante y a cargo de la parte Demandada |                 |
| COOMEVA EPS en Primera Instancia.....                                              | \$ 2.000.000.00 |
| Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante y a cargo de la parte demandada |                 |
| COOMEVA EPS en Segunda Instancia.....                                              | \$ 1.817.052,00 |
| TOTAL: .....                                                                       | \$ 3.817.052,00 |
| SON: TRES MOILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE.         |                 |

Cúcuta, 15 de Abril de 2024.

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2016- 00269-00  
ACCIONANTE: DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRACION JUDICIAL NORTE DE SANTANDER Y  
ARAUCA  
ACCIONADOS: COOMEVA EPS.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Abril 15 de 2024.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Abril quince de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho .

*NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.*

El Juez,

  
TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2023 00312-00  
ACCIONANTE: NUBIA MARIA CELIS SUESCUN  
ACCIONADOS: MARIA EUGENIA BERNAL DE BUENO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la audiencia proferida por el Despacho el día once de abril del año en curso, no se interpuso Recurso alguno contra la misma. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Abril 15 de 2024.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Abril quince de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior informe Secretarial y no habiéndose interpuesto recurso alguno contra la sentencia que se llevo el día once de abril del año en curso, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA Y SE DECLARA EN FIRME LA SENTENCIA DE ABRIL ONCE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

*Estimase el valor de las Agencias en Derecho de Primera Instancia, en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 1.500.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada, vencida en juicio.*

*Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.*

*NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.*

El Juez,

  
TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

